

Madrid, 30 de abril de 2012

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en público conocimiento que tras la rebaja de la calificación crediticia del Reino de España comunicada el pasado 26 de abril de 2012 y la de once entidades financieras españolas producida en el día de hoy, Standard & Poor's ha comunicado el mantenimiento de la calificación crediticia otorgada a Banco Popular en A-3 (corto) y BBB- (largo). Las perspectivas sobre ambas calificaciones se mantienen igualmente inalteradas.

Atentamente,

Óscar García Maceiras
Vicesecretario del Consejo de Administración